

Mario Buisán García\*  
Antonio Fernández Ecker\*

# INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

*Este artículo presenta un resumen de los instrumentos de apoyo al emprendimiento innovador desarrollados en el ámbito de la Secretaría General de Industria y de la Pyme. Realiza un repaso breve sobre las políticas acometidas hasta el momento en el área de emprendimiento y concluye con la mención a los desarrollos futuros en los que está trabajando dicha Secretaría General.*

**Palabras clave:** emprendedores, pymes, emprendimiento, ecosistema, mejora regulación, administración electrónica, financiación.

**Clasificación JEL:** D83, K20, M13.

## 1. Introducción

Todos los estudios y publicaciones a nivel mundial reconocen que el emprendimiento juega un papel fundamental en las economías modernas e, independientemente de la definición que le queramos dar, es un importante motor de crecimiento económico y de creación de empleo y, por tanto, de riqueza y bienestar.

Si nos preguntamos cuál es el nivel de emprendimiento de la sociedad española, el informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) nos puede dar una buena aproximación tomando como referencia la tasa de

actividad emprendedora total (TEA) de los últimos años. Así, si tomamos el último dato del informe GEM 2017-2018, la TEA global española es del 6,2 por 100, es decir, que seis de cada 100 españoles entre 18 y 64 años estaría involucrado en iniciativas emprendedoras en los tres últimos años. Esta cifra puede estar sujeta a distintas valoraciones: por un lado, de acuerdo con el mencionado informe, España está por debajo de la media de otros países de su mismo nivel en cuanto al porcentaje de emprendedores potenciales y en fase inicial. Sin embargo, por otro lado, los resultados también muestran que ha existido un aumento de la iniciativa emprendedora respecto al año anterior y de hecho no se había superado el umbral del 6 por 100 desde el año 2008.

En cualquier caso, y sin entrar en más detalle, el diagnóstico que se puede inferir es que es necesario

---

\*Técnico Comercial y Economista del Estado.

\*\* Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información de la Seguridad Social.

seguir actuando en el denominado ecosistema emprendedor español, ya que España ha de aspirar a estar en la media de los países de su entorno económico si queremos que se mantenga un desarrollo sostenido y sostenible y, de esa manera, poder mantener y mejorar nuestro nivel de riqueza y empleo que es lo que, en definitiva, busca toda política pública.

El emprendimiento, en definitiva, no deja de ser la base sobre la que se construye el resto de la iniciativa empresarial, por lo que existe un consenso generalizado sobre su importancia en términos económicos.

Un eficiente impulso al desarrollo del emprendimiento debería exigir la actuación de las políticas públicas en diferentes ámbitos tales como los siguientes:

— La educación, entendida en sentido amplio, desde los niveles educativos iniciales hasta el universitario y la formación profesional, así como en la formación continua. Es importante que se vaya educando en emprendimiento de manera que una de las variables de futuro que barajen los niños de hoy, a la hora de acceder al mercado laboral, sea trabajar por cuenta propia. Aunque no solo hay que pensar en el emprendimiento como la base para crear futuros empresarios, ya que es una habilidad necesaria para cualquier faceta de la vida. En el ámbito laboral, el intraemprendimiento debería permitir que las compañías cuenten con personal más involucrado, autónomo e innovador.

— Otro ámbito en el que actuar es el de la mejora de la imagen del empresario, trasladando a la sociedad la idea de que un empresario es una persona que arriesga su patrimonio generando empleo y riqueza, huyendo de una imagen negativa que ha existido o existe en determinados entornos.

— Si los dos ámbitos anteriores son necesarios para poner las bases que generen una sociedad más emprendedora y proclive a la creación de empresas, el tercer elemento sobre el que actuar sería la generación de redes que apoyen el desarrollo de iniciativas empresariales, así como también facilitar su puesta en marcha. Es decir, hay que actuar tanto en la parte de información y asesoramiento como en la burocrática. Las

Administraciones Públicas han de preocuparse por agilizar los trámites administrativos, de manera que la persona emprendedora no encuentre más obstáculos a los ya de por sí existentes por el hecho de haber optado por crear su propia empresa. La reducción de cargas administrativas puede considerarse un objetivo normalmente loable, si bien siempre será necesario buscar el equilibrio entre no sobrecargar de normas inútiles al ciudadano pero garantizando, al mismo tiempo, la seguridad jurídica en los negocios y en el tráfico mercantil.

— La puesta en marcha de proyectos empresariales exige, asimismo, una financiación adaptada a sus necesidades y peculiaridades. El acceso a la financiación es, sin duda, uno de los principales obstáculos al emprendimiento en las economías europeas. En general, este segmento de empresas presenta menor calidad crediticia y mayor dificultad para proporcionar la información suficiente que permita a las entidades financiadoras discriminar entre las empresas más solventes y las más arriesgadas.

— Otro elemento que no querríamos olvidar dentro del impulso al emprendimiento es el de la segunda oportunidad, o cómo volver a emprender después de un primer proyecto y un posible fracaso. Las Administraciones Públicas deberían preocuparse por generar las mejores condiciones para facilitar una nueva aventura emprendedora a aquellos empresarios que hayan tenido que cerrar su empresa por razones de mercado.

El desarrollo de este artículo será el siguiente. En el segundo apartado, nos referiremos al marco de actuación en el que se establecen los instrumentos de apoyo al emprendimiento, haciendo especial referencia a las principales medidas llevadas a cabo tanto desde una perspectiva europea como nacional. A continuación, entraremos a describir los principales instrumentos de apoyo al emprendimiento, actualmente vigentes, clasificándolos en función de su naturaleza financiera o de asesoramiento e información. Finalmente, concluiremos con una serie de reflexiones a modo de epílogo, donde haremos referencia al marco estratégico en el

que estamos trabajando en relación con las políticas de la pequeña y mediana empresa.

## 2. El marco de actuación

Previamente al análisis de los instrumentos de apoyo al emprendimiento innovador, conviene detenerse en el marco en el que se desarrolla el ecosistema emprendedor, tanto desde una perspectiva europea como a nivel nacional.

### El ámbito europeo

En relación con el ámbito europeo, debe hacerse notar que la Unión Europea siempre ha puesto el foco en el fomento del espíritu emprendedor. En este sentido, cabe resaltar como hito más significativo en los últimos años la Recomendación del año 2008, la denominada Small Business Act (SBA) o Ley de la Pequeña Empresa, que estableció el marco político de actuación en el que se ha desarrollado la política de la Unión Europea en materia de pequeña y mediana empresa.

La SBA establece una serie de medidas, dirigidas tanto a la Comisión Europea como a los Estados miembros, y las organiza en diez principios, siendo uno de ellos el del emprendimiento. El objetivo buscado es establecer un marco en el que los empresarios y las empresas familiares puedan prosperar y en el que se recompense el espíritu empresarial.

Para ello, propone las siguientes acciones:

- Estimular el espíritu innovador y empresarial entre los jóvenes, introduciéndolo como elemento clave en los programas escolares, particularmente en la educación general secundaria, y garantizar que se refleje correctamente en el material didáctico.

- Garantizar que la importancia del espíritu empresarial se refleje correctamente en la formación del profesorado.

- Intensificar la cooperación con la comunidad empresarial para desarrollar estrategias sistemáticas de formación del espíritu empresarial a todos los niveles.

- Garantizar que los impuestos (en particular la fiscalidad de las donaciones, los dividendos y el patrimonio) no obstaculicen indebidamente la transmisión de empresas.

- Establecer sistemas que pongan en contacto a las empresas transferibles con potenciales propietarios.

- Proporcionar tutoría y apoyo para la transmisión de empresas, así como para las mujeres y los inmigrantes que deseen crear una empresa.

Estas actuaciones han tenido su seguimiento a lo largo de estos años por parte de la Comisión Europea, como se constata en la propuesta de nuevas medidas reflejadas en el Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 y en el Plan Europeo de Acción Pyme 2017-2018.

El Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 recoge una serie de actuaciones que pretenden eliminar obstáculos, facilitar la creación de empresas y fomentar un entorno más favorable para que las empresas puedan prosperar y crecer. Entre estas medidas cabe destacar la puesta en marcha del programa Erasmus para jóvenes emprendedores<sup>1</sup>.

En cuanto al Plan Europeo de Acción Pyme, este propone una serie de actuaciones en seis ámbitos, siendo uno de ellos el del emprendimiento e insistiendo en la importancia de desarrollar el espíritu empresarial en el ámbito educativo y en la necesidad de crear redes o ecosistemas que lo impulsen.

### El ámbito nacional

Por lo que respecta al ámbito nacional, en los últimos años se ha venido desarrollando una política muy activa de apoyo a los emprendedores, entendiendo como tales tanto a aquellas personas que quieren o están en proceso de iniciar un proyecto empresarial como aquellas que llevan desarrollando su labor como empresarios durante una serie de años.

Quizás el mejor exponente de este apoyo al emprendedor haya sido el Plan de Estímulo Económico y

<sup>1</sup> Para más información véase <https://www.erasmus-entrepreneurs.eu/>

Apoyo al Emprendedor 2013 que, entre sus medidas, recogía un conjunto de actuaciones de fomento de la iniciativa emprendedora, como son:

- El fomento de la cultura y la iniciativa emprendedora en la educación.
- Medidas en el ámbito de Seguridad Social y el desempleo para promover las iniciativas empresariales individuales.
- Actuaciones para facilitar la segunda oportunidad empresarial.
- Creación de una red de oficinas de atención a los emprendedores.
- Agilización de los trámites para la creación de empresas.
- Medidas de apoyo a la financiación.

Para llevar a cabo el Plan e implantar estas medidas, se aprobaron dos leyes de carácter transversal, la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En concreto, el Título I de la mencionada Ley 14/2013 se dedica, precisamente, al apoyo de la iniciativa emprendedora. Para ello, fomenta el espíritu emprendedor en el ámbito educativo, incorporando objetivos específicos en todas las etapas (desde la educación secundaria) para favorecer la iniciativa, competencias y habilidades emprendedoras. Así, se establece que las universidades fomentarán la iniciación de proyectos empresariales, facilitando información y ayuda a los estudiantes, así como promoviendo encuentros con emprendedores.

Además, el Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, promoverá que los programas de formación permanente del profesorado incluyan contenidos referidos al emprendimiento, la iniciativa empresarial y la creación y desarrollo de empresas.

Se crea, también, la miniempresa o empresa de estudiantes como herramienta pedagógica, que permita simular la puesta en marcha de iniciativas empresariales.

En aras a facilitar la creación de empresas, crea la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, una figura intermedia entre el autónomo y la sociedad limitada, así como la sociedad limitada de formación sucesiva, la cual permite la creación de sociedades con capital inferior a 3.000 euros bajo determinadas condiciones.

Por otro lado, se agiliza la creación de empresas mediante una serie de medidas:

- Creación de los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), a modo de ventanillas únicas de servicios a empresas.
- Se eliminan las licencias para el inicio y desarrollo de las actividades comerciales y servicios en determinadas condiciones.
- Se introducen modificaciones para agilizar la constitución de sociedades limitadas con el objetivo de conseguir que se constituyan en 24 horas.

En el ámbito de la segunda oportunidad, la Ley crea un mecanismo de negociación extrajudicial de deudas ágil y eficaz, destinado a emprendedores en situación de desequilibrio entre su pasivo y activo (medida mejorada por las reformas posteriores en este ámbito), y asimismo introduce un limitado *fresh start*<sup>2</sup> para concursados individuales; medidas que se acompañan con la posibilidad de que los trámites administrativos de cese de actividad puedan ser llevados a cabo por vía electrónica mediante la red PAE.

Por último, y no menos importante, la financiación empresarial ha jugado y juega un papel central en las políticas estatales, ya que la crisis financiera marcó un antes y un después en el acceso a la financiación de empresas y emprendedores. La falta de oferta crediticia por parte de las entidades financieras hizo que las Administraciones Públicas desplegaran multitud de instrumentos y mejoraran los ya existentes. Las empresas fueron conscientes de la necesidad de

---

<sup>2</sup> El *fresh start*, regulado en el artículo 178 bis de la Ley Concursal, consiste en la condonación de las deudas contraídas por una persona física tras la liquidación de su activo en el marco de un concurso de acreedores, si bien con una serie de limitaciones.

diversificar sus fuentes de financiación. No se trata, por tanto, de sustituir la financiación bancaria, sino de ofrecer a las empresas una financiación alternativa que la complete.

### 3. Instrumentos de apoyo al emprendimiento

En este apartado vamos a presentar una síntesis de los principales instrumentos de apoyo al emprendimiento innovador que existen, actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Industria y de la Pyme.

Dado que el componente relativo a la financiación es un elemento sustancial a la hora de impulsar el emprendimiento, vamos a clasificarlos en función de su naturaleza financiera o no financiera. Desarrollaremos con más detalle los siguientes:

— Instrumentos financieros:

- Enisa, Empresa Nacional de Innovación, financia proyectos de emprendimiento innovador, dirigiéndose a emprendedores y pequeñas y medianas empresas
- CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, que reavala el sistema de garantías español.
- Instrumentos específicos para el sector industrial, como el programa de apoyo a la competitividad industrial y la línea de financiación de transformación digital.

— Instrumentos de información y asesoramiento:

- Sistema de creación de empresas y red de Puntos de Atención al Emprendedor.
- Programa de apoyo a la transmisión de empresas.
- Medidas de fomento de la segunda oportunidad.
- Plataforma Pyme.

#### Instrumentos financieros

##### *Enisa con el emprendimiento innovador*

Enisa es una empresa pública que participa de forma activa en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores impulsados por pymes y emprendedores, principalmente a través de la figura

del préstamo participativo. Su cartera histórica acumula cerca de 6.000 préstamos por un importe total de casi 900.000.000 de euros.

El préstamo participativo es un instrumento de deuda que se ajusta de manera especialmente adecuada a las necesidades de la pyme y se asemeja al capital en varias de sus características, ya que no se exigen avales ni garantías para su concesión; el tipo de interés que paga la empresa está ligado a la evolución de su actividad y los intereses devengados se consideran deducibles a efectos de la base imponible del impuesto sobre sociedades.

Con amplios plazos de amortización y carencia, estos préstamos refuerzan el fondo de maniobra de la empresa y optimizan su estructura financiera. Enisa es, por tanto, un prestamista atípico que, desde una perspectiva del riesgo asumido, se asemeja más a la figura del inversor en capital que a la del prestamista tradicional. De esta manera, se inyectan recursos en las empresas, pero sin interferir en su gestión, como sería el caso de otras figuras dentro del capital riesgo.

A la vista de sus principales características, se podría resumir que el préstamo participativo se considera deuda cuando la evolución de la empresa es favorable y patrimonio en situaciones próximas a la quiebra.

Enisa comercializa el préstamo participativo en diversas líneas en función del tipo de empresa y de su ciclo de vida, dando financiación tanto a emprendedores como a empresas ya consolidadas, siempre y cuando cumplan la condición de ser pyme.

##### *CERSA y el sistema de garantías*

El objeto principal de esta sociedad mercantil estatal es el reaval de las operaciones de garantía realizadas por las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR). Se trata de posibilitar el acceso de la pequeñas y medianas empresas, incluidos los trabajadores autónomos, a la financiación a medio y largo plazo que precisen en

las mejores condiciones del mercado, tanto de inversión como de capital circulante. Asimismo, se da prioridad a la nueva empresa, a la inversión innovadora y a los procesos de internacionalización de la empresa.

Actualmente existen en España 19 SGR, cuya función es facilitar a pymes y autónomos el acceso a la financiación a través de la concesión de avales directos y, además, apoyar sus proyectos con asesoramiento, formación financiera y promoción empresarial de calidad.

#### *Programa de fortalecimiento a la competitividad industrial*

Se trata de un programa de préstamos que tiene como objetivo el apoyo a la inversión industrial y la mejora de la competitividad de la industria española.

Los préstamos se dirigen a la inversión de proyectos manufactureros que supongan la creación o traslado de establecimientos industriales o la mejora de la capacidad de producción, bien por la mejora de una línea de producción ya existente o por la instalación de nuevas líneas.

La financiación va dirigida a empresas de cualquier tamaño que vayan a desarrollar un proyecto de inversión en un sector manufacturero. Son préstamos con un plazo de amortización a diez años, incluyendo tres de carencia y un tipo de interés fijo, cuyo nivel va a depender de la calificación económico-financiera de la empresa.

#### *Línea de financiación de transformación digital*

La Estrategia de Industria Conectada, presentada en octubre de 2015, tiene como objetivo contribuir a la transformación digital de la industria española para que se adapte a los nuevos requisitos de la economía digital. En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, donde las empresas no solo han de ofrecer productos sino también servicios, se hace necesario la adaptación de nuestras industrias a las nuevas tecnologías emergentes como *blockchain*, *cloud computing*, ciberseguridad, Internet de las cosas, etc.

La Estrategia de Industria Conectada presenta un enfoque global, cubriendo desde el diagnóstico (HADA y ACTIVA) hasta la financiación de proyectos de transformación digital.

La financiación consiste en préstamos para proyectos de innovación en materia de organización y de procesos o para proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental. Las principales características de la línea de financiación de transformación digital vienen dadas por ofrecer un plazo máximo de amortización de diez años, incluyendo los tres de carencia, un tipo de interés fijo (a euríbor) durante la vida del mismo y cubrir hasta el 80 por 100 del presupuesto financiable.

#### **Instrumentos de información y asesoramiento**

##### *Puntos de Atención al Emprendedor*

Uno de los elementos principales para facilitar la iniciativa emprendedora es la red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE). El servicio PAE reúne dos elementos principales para facilitar la creación de empresas:

— Por un lado, una red de oficinas que ofrecen información y asesoramiento a los emprendedores sobre aspectos relacionados con cómo crear una empresa, trámites a realizar, condiciones de los mismos, etc. También orientan sobre cómo llevar a cabo un plan de empresa o dónde encontrar financiación pública.

— Por otro lado, permite la creación de la propia empresa en una sola instancia, a modo de ventanilla única, de forma que se simplifica su tramitación en gran medida reduciéndose a un solo trámite, que se inicia en el mismo PAE.

La red se articula a través de convenios entre el Ministerio y organismos públicos o privados. Esta red está compuesta actualmente por más de 3.000 oficinas presenciales en toda España.

La herramienta principal de la red PAE es el PAE electrónico (ePAE), una sede electrónica ([www.pae.es](http://www.pae.es)) y un sistema de tramitación que ofrece los siguientes

servicios de información y de tramitación electrónica, tanto a las propias oficinas como a emprendedores y empresas:

— Creación de empresas de diversos tipos jurídicos: sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa, formación sucesiva y laboral<sup>3</sup>), empresarios individuales (o autónomos), comunidades de bienes, sociedades civiles y sociedades cooperativas (en implantación).

— Otros servicios como la reserva de cita con el notario (agenda electrónica notarial), el alta de trabajadores por cuenta ajena, la solicitud del nombre o de la marca comercial.

— Información y herramientas sobre diversos temas: mapa de oficinas PAE, ayudas e instrumentos financieros públicos y otros muchos.

Con la red PAE, el emprendedor se puede dirigir a una de estas oficinas para cumplimentar el formulario administrativo de creación de empresas (denominado Documento Único Electrónico o DUE) y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra Administración ni volver a dar sus datos, ya que estos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones Públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las distintas autoridades competentes como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social, las comunidades autónomas, notarios y registros mercantiles, etc.

El sistema está conectado con EUGO (ventanilla única española para el cumplimiento de la Directiva de Servicios del Mercado Interior) y la plataforma Emprende en 3 (plataforma electrónica que permite

la presentación de la declaración responsable a los ayuntamientos adheridos en función de lo establecido en la Ley 12/2012).

El PAE electrónico, además, como plataforma electrónica, permite realizar todos los trámites antes descritos sin necesidad de acudir a una oficina física de la red PAE.

### *El programa de apoyo a la transmisión de empresas*

Una alternativa a la creación de empresas es la de la transmisión de empresas, de manera que un emprendedor con una idea de negocio tenga la oportunidad de adquirir una empresa ya en funcionamiento.

Según la Unión Europea<sup>4</sup>, aproximadamente 450.000 empresas con 2.000.000 de empleos se transfieren anualmente en Europa. Al mismo tiempo, se pierden 150.000 empresas y 600.000 empleos, debido a ineficiencias en los procesos de transmisión.

Trasladando estos datos a España, si atendemos al tamaño de la economía española (aproximadamente el 8 por 100 del PIB de la UE), se estarían cerrando en España unas 12.000 empresas y perdiéndose 48.000 puestos de trabajo por ineficiencias en los procesos de transmisión. En este sentido, la falta de relevo generacional plantea serias dificultades para la continuidad de un número creciente de pequeñas y medianas empresas en nuestro país.

Mediante la transmisión de empresas se evita la pérdida de puestos de trabajo, de conocimientos y de capital económico y se facilita a los nuevos emprendedores iniciativas viables que incrementen notablemente sus posibilidades de éxito.

La decisión de vender una empresa es posiblemente una de las decisiones más difíciles en la vida de un empresario. Además, el propio proceso de transmisión se considera como la principal barrera para la conclusión de contratos de compraventa de empresas. Este problema se pone especialmente de manifiesto en el

<sup>3</sup> En implementación la SL laboral.

<sup>4</sup> COMISIÓN EUROPEA (2015). *Business Dynamics: Start-ups, Business Transfers and Bankruptcy*. Ref. Ares (2015)2182735 - 26/05/2015.

caso de emprendedores y de pequeñas empresas, ya que las grandes empresas, normalmente, cuentan con asesoramiento fiscal y legal apropiado.

Las políticas europeas orientadas a fomentar la iniciativa emprendedora van cada vez más encaminadas a evitar que negocios que ha costado gran esfuerzo sacar adelante deban cerrar por no encontrar comprador o por no haber previsto y preparado la transmisión con la debida antelación por parte del empresario propietario.

Es labor de las Administraciones Públicas, por tanto, fomentar entre los nuevos emprendedores la continuidad de una empresa ya existente y facilitar el camino hacia el éxito de las transmisiones de empresas: las empresas existentes conservan un promedio de cinco puestos de trabajo, mientras que una de nueva creación genera un promedio de dos puestos de trabajo. Además, el índice de éxito (o supervivencia) de las empresas transmitidas (66 por 100) es superior al de las empresas de nueva creación (50 por 100).

El plan de apoyo a la transmisión de empresas tiene como objetivo evitar la desaparición de pequeñas empresas viables, principalmente, por falta de relevo generacional u otros problemas no económicos.

Este plan se basa en dos elementos principales:

— Una red de oficinas de transmisión de empresas que ofrecen servicios de intermediación a vendedores y compradores.

— Un sistema de información de gestión de las compraventas (<http://www.transmisionempresas.es>).

Los técnicos de las oficinas utilizan una metodología común de acompañamiento al proceso de transmisión de empresas y gestionan las posibles ofertas y demandas. Cumpliendo todos los extremos de confidencialidad necesarios en este ámbito, las ofertas y demandas son publicadas en la web del programa.

Los potenciales vendedores y compradores son atendidos en las instalaciones de las entidades adheridas, proporcionando un entorno de confianza en el proceso de transmisión, de manera que se faciliten dichos procesos y se evite la pérdida de empresas viables.

### *Medidas de fomento de la segunda oportunidad*

Además de las medidas normativas adoptadas en los últimos años que han supuesto una importante reforma de la legislación concursal, así como la puesta en marcha de un procedimiento extrajudicial de pagos que intenta evitar el concurso, también se han llevado a cabo medidas de fomento de la segunda oportunidad como son:

- El PAE de cese de actividad.
- La herramienta de salud empresarial.

Con el PAE de cese de actividad (artículo 22 de la Ley de apoyo a los emprendedores), se pretende simplificar los procesos de extinción y cese de actividad de las empresas mediante un proceso electrónico que integre la mayoría de los trámites necesarios para ello. Con dicho proceso se quiere favorecer la segunda oportunidad de empresarios mediante un sistema sencillo y rápido, que les permita iniciar un nuevo proyecto empresarial lo antes posible eliminando, en la medida de lo posible, las cargas administrativas.

Para ello, se utiliza la red PAE y el DUE, dos instrumentos que, aunque nacieron para crear empresas, extienden su uso para otros procedimientos integrando trámites de distintas administraciones públicas. Así, la red PAE ofrece los servicios de ventanilla única relativos al cese de actividad. En este caso, es posible llevar a cabo la tramitación electrónica en los casos de empresario individual y de sociedad limitada.

El segundo instrumento es la herramienta de salud empresarial (<http://saludempresarial.ipyme.org>), pensada a modo de alerta temprana para que las empresas eviten situaciones de desequilibrio financiero. En este caso, el objetivo que se persigue es que la empresa evite situaciones de quiebra mediante la puesta en marcha de medidas estándar en función de la información introducida.

### *La plataforma Pyme*

El acceso a la información, o mejor dicho los problemas de acceso a la información, es un elemento que explica la menor competitividad de la pyme, puesto que ello

puede redundar en un desconocimiento de la normativa que le es de aplicación, así como de información que le pueda facilitar el acceso a nuevas oportunidades.

La plataforma Pyme ([www.plataformapyme.es](http://www.plataformapyme.es)) pretende solucionar este problema, proporcionando a las pyme y emprendedores información y herramientas en distintas áreas de su actividad.

La plataforma está conformada por un conjunto de portales, contenidos y herramientas puestos a disposición de la empresa, y de los que se pueden destacar los siguientes:

- Base de datos de ayudas e incentivos, recoge todas las ayudas de administraciones públicas (nacionales, autonómicas, locales y europeas), tanto subvenciones como préstamos u otro tipo de incentivos. Permite su consulta en el portal, la suscripción para recibir alertas por correo electrónico y la descarga en formato PDF.

- Plan de empresa, herramienta para que el emprendedor/empresario pueda realizar su plan de negocio.

- Distintos autodiagnósticos, que miden y ayudan a tomar decisiones, como la de internacionalizarse o si conviene o no emprender.

- Elección de la forma jurídica, ayuda a elegir la mejor forma jurídica para un proyecto empresarial en función del número de socios, capital social, tipo de responsabilidad del socio/socios, etc., indicando las distintas posibilidades, así como información de los tipos jurídicos posibles y trámites a realizar.

- Simuladores de modelos de negocio (Simul@), que permiten ensayar la idea empresarial.

- Definición de pyme, aplicativo que permite comprobar si una empresa es pyme de acuerdo con la definición actual de la Unión Europea.

- Cursos *online* y contenidos multimedia relativos a distintas áreas de actividad: fiscalidad, financiación, normativa laboral y de Seguridad Social, etc.

Además, la plataforma Pyme se complementa con otros portales específicos dedicados a la innovación como son:

- Portal de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI): <http://clusters.ipyme.org>. Ofrece información sobre el programa de clústeres de innovación.

- Portal de Industria Conectada. <http://www.industriaconectada40.gob.es>. Describe la Estrategia Española de Industria Conectada.

- CEVIPYME: [www.cevipyme.es](http://www.cevipyme.es). Su objetivo es proporcionar a la pyme información y asistencia personalizadas sobre las mejores opciones para la protección de su propiedad industrial. Es una iniciativa de la Dirección General de Industria y de la Pyme, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Cámara de Comercio de España.

#### 4. Conclusión: el marco estratégico de la pyme

A lo largo de este artículo, se han presentado los principales instrumentos de emprendimiento innovador que, desde la DGIPYME, están a disposición de los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas. Dichos instrumentos abarcan tanto aquellos de perfil financiero como los que tienen como objetivo proveer de servicios informativos y de asesoramiento a los emprendedores.

Los instrumentos de apoyo a emprendedores y pymes deben someterse a un proceso continuo de adaptación a la evolución del entorno económico y financiero. Esta adaptación cobra todavía más relevancia en un contexto como el actual, donde una de las características fundamentales de los cambios es la enorme velocidad a la que se están produciendo. Más si cabe con la llegada de los nuevos paradigmas que obligan a todos los agentes económicos a abrazar, por pura necesidad, la transformación digital de sus organizaciones, procesos, productos e, incluso, de sus modelos de negocio.

En este nuevo escenario, la respuesta de la DGIPYME en materia de apoyo al emprendimiento se ha plasmado en la elaboración de un marco estratégico de la pyme.

Este marco pretende consolidar las medidas hasta ahora llevadas a cabo y abrir paso a nuevas propuestas

que ayuden a los emprendedores y a la pyme a adaptarse a un entorno económico cada vez más globalizado y digital, mejorando su capacidad competitiva, así como contribuir a crear un clima adecuado para favorecer su crecimiento, en línea con las políticas europeas en esta materia. Para ello se han determinado una serie de ámbitos de actuación o palancas sobre las que actuar, siendo una de las principales la del emprendimiento.

La palanca de emprendimiento tiene como objetivo actuar en distintos aspectos que se consideran especialmente relevantes para fomentar el espíritu empresarial en España. De esta manera, se proponen medidas para seguir fomentando el emprendimiento en los distintos niveles educativos, desde la educación primaria hasta la universidad y dedicando una especial atención a la formación profesional. El desarrollo de cualificaciones y capacitación para el empleo orientadas a la gestión de empresas, el desarrollo de competencias digitales y aquellas relativas a la gestión de la innovación o la potenciación de la formación profesional dual son medidas que se encuentran recogidas en este ámbito. De igual manera, se debe promover la cultura empresarial, trabajando en la imagen del empresario dentro de la sociedad.

En otros ámbitos, se proponen medidas para incentivar el ecosistema emprendedor, haciendo un uso más eficiente de las estructuras y redes existentes y estableciendo medidas que favorezcan la atracción de talento extranjero.

Por otro lado, se sigue insistiendo en facilitar la creación de empresas, tanto con medidas normativas de reducción de cargas administrativas como con

servicios de ventanilla única, ya que todavía existe un amplio camino por recorrer en esta área. En este sentido, no solo es importante facilitar la creación de empresas desde el inicio, sino también seguir proporcionando y mejorando los servicios que posibiliten la transmisión de empresas viables.

Por último, en el Marco Estratégico de la Pyme, se propone actuar en el ámbito de la segunda oportunidad, profundizando en aquellas medidas ya aprobadas para facilitar, en mayor medida, que los empresarios puedan volver a empezar cuando por circunstancias directamente relacionadas con el mercado hayan tenido que cerrar. El marco propone igualmente medidas en otros ámbitos como son los referidos a la gestión empresarial, la innovación, la digitalización o la internacionalización de los emprendedores y pymes españoles.

En conclusión, debe insistirse en la idea de que el emprendimiento es un elemento clave para el progreso económico de nuestro país y su desarrollo abarca numerosas áreas, como se ha tratado de poner de manifiesto en este artículo.

El reto que tenemos por delante es formidable, en un entorno económico marcado por la globalización y la digitalización, y para tener éxito y acertar con las soluciones estamos convencidos de que una de las respuestas debe venir marcada por mostrar una apuesta clara y sin fisuras por el emprendimiento; un emprendimiento que, además, debe incorporar nítidos elementos de innovación. En definitiva, debemos trabajar para que España se posicione como un espacio donde el entorno favorezca cada vez más las iniciativas emprendedoras innovadoras.